



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

PROCESO CAS N° 286 -2018-MML-GA-SP

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de **UN (01) PROMOTOR(A) SOCIAL.**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

La Gerencia de Desarrollo Social.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia mínima de (01) un años en el sector público y/o privado.
Competencias (2)	Capacidad de trabajo en equipo elaboración de informes Recopilar y consolidar información encomendada
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios en Enfermería Técnica.
Cursos y/o estudios de especialización	
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Deseable: * Apego seguro y parentalidad positiva * Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la metodología GIF de trabajo con familias. * Conocimiento en trabajo en COMUDENA (Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescentes)

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- Coordinación y difusión de las actividades de los programas del departamento de DAINNA
- Coordinación con dirigentes vecinales para desarrollo de campañas de atención e información
- Promover la participación activa de los vecinos, organizaciones sociales y padres de familia en charlas, talleres y eventos que realiza la Gerencia de Desarrollo Social.
- Otras que indique el Jefe inmediato



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Subgerencia Bienestar y Promoción Social – Departamento de DAINNA
Duración del contrato	Inicio: 16 de Julio del 2018 Término: 30 de Setiembre del 2018
Remuneración mensual	S/.1,800.00 (Un Mil Ochocientos 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	